



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 12 2 SEP 2023

RES. DECECO N° 780 - 23

Expte. N° 6281/16

VISTO:

La Nota a fs. 158, por medio de la cual la Srta. María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, presenta su renuncia al Contrato de Locación suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 19 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido haber sido designada en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente, para desempeñarse en la Dirección de Biblioteca de esta Unidad Académica, desde el 19 de septiembre de 2023 (Res. DECECO N° 701/23 y DECECO N° 752/23).

Que la Resolución DECECO N° 581/23, tiene por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Srta. LEAL, a partir del día 1° de julio y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Que el contrato suscripto, establece en su cláusula novena:

"RESCISIÓN: Cualquiera de las partes contratantes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso por escrito a la otra parte, de no menos de sesenta (60) días corridos, operándose tal rescisión sin necesidad de intervención judicial. El contrato podrá ser rescindido sin derecho a indemnización alguna para EL CONTRATISTA si éste suspende, interrumpe o no cumple el trabajo por causas no imputables al Estado, salvo casos de fuerza mayor o fortuito, y con derecho para EL COMITENTE de entablar las acciones correspondientes por daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, aprobado por Resolución DECECO N° 581/23, **a partir del día 19 de septiembre de 2023**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
M.C.C./D.G.A.

gual

Gr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa